

PREDICTAMEN RECAÍDO A LA SOLICITUD DE PREREGISTRO AL PROCESO INTERNO DE SELECCIÓN Y POSTULACIÓN DE LA CANDIDATURA A LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TOLIMAN, QUERÉTARO., CONFORME AL PROCEDIMIENTO DE COMISIÓN PARA LA POSTULACIÓN DE CANDIDATURAS, CON OCASIÓN DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL DEL PRIMERO DE JULIO DE 2018.

VISTO para resolver la solicitud de prerregistro promovida ante la Comisión Municipal de Procesos Internos de Tolimán, Querétaro, por la militante Janett Feregrino Fernández De Jáuregui, para participar en el proceso interno de selección y postulación de la candidatura a la Presidencia Municipal de Tolimán, Querétaro para participar en la elección del primero de julio de 2018, con fundamento en los siguientes:

ANTECEDENTES

- I. El 12 de Octubre de 2017 el Consejo Político Estatal definió, entre otros asuntos, que el procedimiento estatutario por Comisión para la Postulación de Candidatura será aplicable para la selección y postulación del cincuenta por ciento de candidaturas a Presidencias Municipales, asimismo, que se aplicará la fase previa en su modalidad de examen;
- II. El Comité Directivo Estatal emitió el acuerdo de sanción correspondiente al procedimiento estatutario;
- III. El 12 de octubre de 2017 el Consejo Político Estatal definió, entre otros asuntos, que para la Presidencia Municipal de Tolimán, Querétaro., se aplicará el procedimiento por Comisión para la Postulación de Candidatura para la selección y postulación de la candidatura;
- IV. El 06 de enero de 2018, el Comité Directivo Estatal emitió la convocatoria correspondiente;
- V. El 17 de enero de 2018, conforme a la Base novena de la convocatoria, la Comisión Municipal de Procesos Internos recibió las solicitudes de prerregistro de las y los aspirantes.

Una vez señalado lo anterior, se procede bajo las siguientes:

CONSIDERACIONES

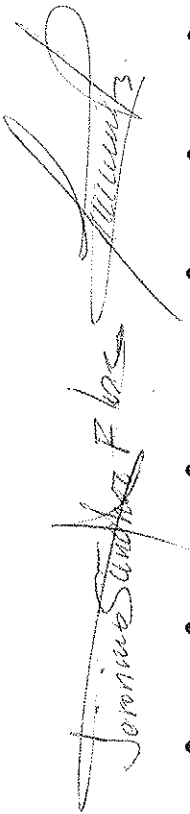
PRIMERA. De conformidad con los artículos 158, 159, fracciones I, V y último párrafo, 181, 182 y 195 de los Estatutos; 2, segundo párrafo, 22 y 23, del Reglamento de la Comisión Nacional de Procesos Internos; 5, 54 y 56 del Reglamento para la Elección de Dirigentes y Postulación de Candidaturas; así como la Base Quinta de la convocatoria, la Comisión Municipal de Procesos Internos es la instancia encargada de organizar, conducir y validar el

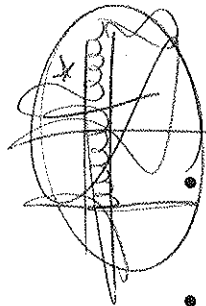
Janett Feregrino Fernández De Jáuregui

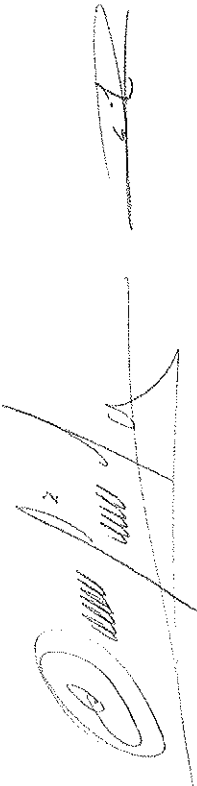
proceso interno de selección y postulación de la candidatura a la Presidencia Municipal de Tolimán, Querétaro y en ejercicio de sus funciones y atribuciones, observará estrictamente los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad, equidad y transparencia.

SEGUNDA. Conforme a la Base Novena de la convocatoria, el **17 de Enero de 2018**, a las **13 (trece) horas 50 (cincuenta) minutos**, se presentó ante la Comisión Municipal de Procesos Internos la militante Janett Feregrino Fernández De Jáuregui para solicitar su preregistro al proceso interno. Para tal efecto, adjuntó la documentación requerida por la Base Octava de la convocatoria:

- Copia certificada de acta de nacimiento, expedida por la Lic. María Daniela Correa Ruiz, Directora Estatal del Registro Civil.
- Copia certificada ante notario público de su credencial de elector, expedida por el Lic. Víctor Reséndiz Zúñiga, Notario Titular de la Notaria Publica Numero Uno.
- Constancia no. JD01QRO/VRFE/006/2018, de fecha 10 de enero de 2018, expedida por la Junta Distrital Ejecutiva 01 en el Estado de Querétaro, del Instituto Nacional Electoral, con el que acredita estar inscrita en el padrón electoral y en el listado nominal del citado Instituto.
- Formulario de la Comisión Municipal de Procesos Internos de Tolimán, por el que, bajo protesta de decir verdad, manifiesta lo establecido en la fracción VI, de la Base Octava de la Convocatoria, debidamente firmado por la solicitante.
- Tres oficios suscritos y debidamente firmados por la solicitante, mediante los cuales acredita haberse separado de los puestos de dirigencia partidaria que desempeña.
- Formulario de la Comisión Municipal de Procesos Internos de Tolimán, por el que, bajo protesta de decir verdad, manifiesta que cumple con los requisitos establecidos en la Constitución Política del Estado de Querétaro.
- Formulario de la Comisión Municipal de Procesos Internos para la declaratoria de cumplimiento parcial de requisitos, debidamente llenada y firmada, con la que declara la aceptación de la candidatura en caso de resultar electa en el proceso interno.
- Copias certificadas de los acuses de presentación de la declaración fiscal del último ejercicio ante el Servicio de Administración Tributaria SAT.
- Formulario de la Comisión Municipal de Procesos Internos de Tolimán, debidamente llenado y firmado por la solicitante, por el que acepta someterse a los exámenes previstos en el Código de Ética Partidaria.


Janett Feregrino Fernández De Jáuregui




María Daniela Correa Ruiz

- Formulario de la Comisión Municipal de Procesos Internos de Tolimán, debidamente llenado y firmado por la solicitante, por la que acepta el registro como precandidato.
- Constancia de residencia No. S.H.A./0023/2018, expedido por Lic. Antonio de Santiago Hernández, Secretario del Ayuntamiento del Municipio de Tolimán, Qro., con la que acredita la residencia efectiva en el Municipio al que corresponde la elección.
- Documento con el que acredita su militancia partidista.
- Documento con el que acredita su calidad de cuadro en actividades partidistas.
- Constancia expedida por la Secretaría de Finanzas y Administración del Comité Directivo Estatal, que acredita que está al corriente en el pago de sus cuotas partidarias hasta el mes de diciembre de 2017.
- Constancia expedida por el titular de la Presidencia Estatal del instituto de Formación Política Jesús Reyes Heróles A.C., con el que acredita el conocimiento de los documentos básicos del Partido Revolucionario Institucional.
- Tres fotografías tamaño pasaporte, a color, fondo blanco, de frente, de la solicitante.

Comisión Municipal de Procesos Internos
 Tolimán, Querétaro

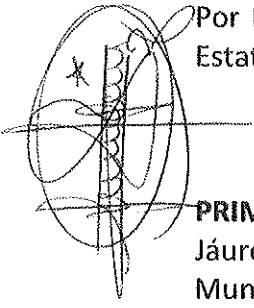
TERCERA. Del análisis del expediente se deriva la acreditación fehaciente de los requisitos de elegibilidad establecidos en la Constitución Política del Estado de Querétaro, 181 y 182 de los Estatutos del Partido Revolucionario Institucional, así como la Base Octava de la convocatoria emitida por el Comité Directivo Estatal para la selección y postulación de las candidaturas a Presidencias Municipales, por el procedimiento de Comisión para Postulación de Candidatos, con ocasión del proceso electoral local del primero de julio de 2018.

Por lo expuesto y fundado, en ejercicio de sus facultades y atribuciones, esta Comisión Estatal de Procesos Internos emite el presente:

PREDICTAMEN

PRIMERO. Es **PROCEDENTE** el preregistro de la militante Janett Feregrino Fernández De Jáuregui al proceso interno de selección y postulación de la candidatura a la Presidencia Municipal de Tolimán, Querétaro.

SEGUNDO. En virtud de que en el proceso interno de selección y postulación de la candidatura a la Presidencia Municipal de Tolimán, Querétaro se actualiza el supuesto de preregistro único previsto por la Base Decima Segunda de la convocatoria, la militante



Comisión Municipal de Procesos Internos
 Tolimán, Querétaro

preregistro único previsto por la Base Decima Segunda de la convocatoria, la militante Janett Feregrino Fernández De Jáuregui no requerirá desahogar la fase previa, y su trámite avanzará de manera directa a la jornada de registro a que se refiere la base Decima Sexta de la convocatoria.

TERCERO. Publíquese en los estrados físicos de esta Comisión Municipal de Procesos Internos y en la página de internet del Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional en Querétaro, www.priqueretaro.org.mx.

Así lo resolvieron por unanimidad de votos las y los integrantes de la Comisión Municipal de Procesos Internos del Partido Revolucionario Institucional en Tolimán, Querétaro., a los **dieciocho** días del mes de enero de 2018.

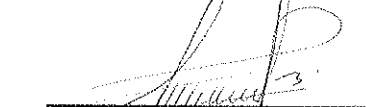
ATENTAMENTE
"DEMOCRACIA Y JUSTICIA SOCIAL"
La Comisión Municipal de Procesos Internos



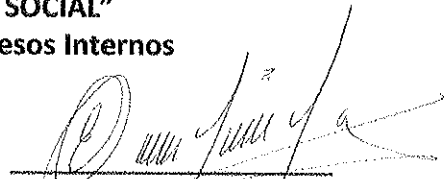
Jeronimo Sánchez Flores
PRESIDENTE



Víctor Hugo Lozano García
COMISIONADO



Alberto Peña Baltazar
COMISIONADO



Esther Reséndiz Guerrero
SECRETARIO TÉCNICO



Josefa Pérez Pérez
COMISIONADA

Doris Janeth De Santiago Chávez
COMISIONADA